

Versión: 1

Fecha: 12/09/2023

Página: 1

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

2023

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dra. Macarena Herrera Solis	Comisión para Revisión y Actualización	Consejo de Facultad
Mtro. Janeth Noemí Cruz	del Reglamento de Prácticas Pre	RESOLUCIÓN N°036-2023-UPT-
Chiri	Profesionales de la Facultad de	FAU/CF
Mtro. Catherine Alessandra	Arquitectura y Urbanismo de la	
Almonte Durand	Universidad	
Mtro. José Luis Benetres		
Ниарауа		
Fecha: 12/09/2023	Fecha: 12/09/2023	Fecha: 28 de Setiembre



Versión: 1

Fecha: 12/09/2023

Página : 2

ÍNDICE

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES 2023

CAPITULO I – DE LA NATURA	LEZA Y FINALIDAD	. 4
CAPÍTULO II -DEL DESARROL	LO	. 5
CAPÍTULO III – DE LAS MODAI	LIDADES	. 5
CAPÍTULO IV – DISPOSICIÓN	FINAL	. 8
CAPÍTULO V- ANEXOS		. 9



Versión: 1

Fecha: 12/09/2023

Página: 3

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

FINALIDAD

El presente reglamento, tiene la finalidad de establecer normas y procedimientos generales para la realización de las prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, como demostración del logro de las competencias diseñadas en el perfil de egreso de los estudiantes de sus distintas carreras profesionales.

OBJETIVOS

- Establecer la naturaleza y finalidad de las prácticas pre profesionales.
- Organizar las prácticas pre profesionales en las distintas carreras profesionales de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- Determinar las características de la evaluación de las prácticas pre profesionales.
- Establecer las responsabilidades, derechos y deberes de los participantes en las prácticas pre profesionales.

BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220, Art. 40.
- Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, Art. 21.
- Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna. Art. 19.
- Reglamento General de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna, Art. 60.
- Reglamento General de Prácticas Pre Profesionales de la Universidad Privada de Tacna.

ALCANCE

La aplicación de este reglamento se extiende a los estudiantes de todas las carreras profesionales de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

RESPONSABILIDAD

El cumplimiento del presente reglamento, es de responsabilidad del Decano, Secretario Académico Administrativo, Directores de Escuelas, Coordinadores de Prácticas Pre Profesionales, Practicantes pre profesionales de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna.

RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE PRÁCTICAS

- Monitorear y evaluar el desarrollo de las Prácticas Pre Profesionales a fin de garantizar su calidad y eficacia.
- Motivar, orientar y asesorar a los practicantes que se encuentren realizando sus



Versión: 1

Fecha: 12/09/2023

Página: 4

- Prácticas Pre Profesionales.
- Organizar y ejecutar charlas, seminarios, asesorías y capacitaciones dirigidas a los interesados en las Prácticas Pre Profesionales.
- El Coordinador de Prácticas Pre Profesionales reportará mensualmente al director de la Escuela Profesional, del desarrollo del proceso de las Prácticas Pre Profesionales que realicen los practicantes.
- Emitir reportes estadísticos respecto al desarrollo de los procesos de Prácticas Pre Profesionales semestralmente.
- Hacer visitas periódicas inopinadas a los centros de prácticas declarados por los practicantes de donde se recabará información necesaria.

CAPÍTULO I

DE LA NATURALEZA Y FINALIDAD

Artículo 01

Las Prácticas Pre Profesionales, implican el desarrollo de actividades que realiza el estudiante universitario, a fin de complementar y consolidar la formación profesional integral brindada en el plan de estudios de las diversas carreras profesionales de la FAU y constituyen un conjunto interrelacionado de actividades orientadas a fortalecer el perfil profesional, en un marco integral que compromete comportamientos éticos y la participación multidisciplinaria en la toma de decisiones.

Artículo 02

Las Prácticas Pre Profesionales son de carácter <u>OBLIGATORIO</u>, y por su naturaleza teórico práctica, se insertan en el proceso gradual y sistemático de formación de estudiantes; por lo que están consideradas en el plan de estudios de cada carrera profesional.

Artículo 03

Podrán acceder a prácticas pre profesionales, los estudiantes de los últimos ciclos que hayan aprobado un **mínimo de 180 créditos**, y/o **hayan concluido los estudios**. Por su naturaleza y finalidad, no son susceptibles de realizarse virtualmente o de Examen Ad Hoc o de exoneración alguna.

Artículo 04

Las prácticas pre profesionales, necesariamente deben comprender y comprometer aspectos propios de la especialidad y pueden realizarse en instituciones públicas o privadas. Las prácticas pre profesionales realizadas en empresas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, se encuentran normadas por la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, Ley N° 28518. Oficinas particulares donde el arquitecto responsable se encuentre habilitado profesionalmente.

Artículo 05

La culminación satisfactoria de las prácticas pre profesionales, es un requisito indispensable para la culminación de la carrera, de acuerdo a la normatividad vigente, al plan de estudios de cada carrera profesional y la exigencia del presente reglamento.



Versión: 1

Fecha: 12/09/2023

Página: 5

CAPÍTULO II

DEL DESARROLLO

Artículo 06 Los estudiantes para lograr una práctica, podrán acogerse a los siguientes procedimientos:

- Evidenciar la disponibilidad de prácticas y participar en la convocatoria que puede publicar la Facultad a través de los medios digitales, para cubrir vacantes propuestas por instituciones o empresas públicas o privadas.
- Participar en concursos de selección de prácticas pre profesionales de manera directa que promuevan instituciones o empresas públicas o privadas.
- Gestión personal para desarrollar prácticas pre profesionales en instituciones o empresas públicas o privadas relacionadas a la especialidad y que sean avaladas por la Facultad.
- Las personas que hayan concluido sus estudios y se encuentren laborando formalmente podrán solicitar la evaluación de su documentación bajo la modalidad por convalidación indicada en el articulo 12 del presente reglamento.

Artículo 07

El practicante qué habiendo iniciado sus prácticas pre profesionales, las abandone sin razón justificada y que no sea oportunamente comunicada a la oficina de prácticas pre profesionales, perderá automáticamente dicha condición.

Artículo 08

Las Prácticas Pre Profesionales, deberán desarrollarse dentro del territorio nacional.

CAPÍTULO III

DE LAS MODALIDADES

Artículo 09

El estudiante que haya aprobado como mínimo **180 créditos** y se encuentre cursando estudios en la Facultad, podrá desarrollar las prácticas pre profesionales bajo la siguiente modalidad:

- Modalidad "A": PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES REGULARES

Quien haya concluido sus estudios podrá desarrollar las prácticas pre profesionales bajo las siguientes 02 modalidades:

- Modalidad "A": PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES REGULARES
- Modalidad "B": PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES POR CONVALIDACIÓN



Versión: 1

Fecha: 12/09/2023

Página: 6

Artículo 10 De la modalidad "A": PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES REGULARES

- El (la) estudiante para el inició de las prácticas pre profesionales deberá solicitar una "Carta de Presentación" a la Facultad, adjuntando la razón social de la empresa, RUC y nombre del representante del centro de práctica pre profesional.

De realizarse en una oficina particular, el (la) practicante deberá adjuntar el certificado de habilitación profesional mensual del profesional a cargo de las prácticas por el tiempo de duración de las mismas (4 meses).

- Una vez notificada la "Carta de Presentación", el (la) practicante, deberá seguir las instrucciones y **registrarse en la plataforma digital**, indicada por el área de Prácticas Pre Profesionales en donde procederá a ingresar toda la documentación requerida durante su proceso de prácticas pre profesionales.
- El (la) estudiante ingresará en un plazo máximo de **30 días** a la plataforma digital la carta de aceptación emitida por la institución donde se encuentre realizando las prácticas pre profesionales.
- El (la) practicante deberá ingresar mes a mes durante el período de prácticas (04 meses) en la plataforma digital, la ficha de evaluación mensual (Anexo 1), debidamente firmada y sellada (sello profesional CAP/CIP) del profesional que realice la evaluación.
- Una vez concluidas las prácticas pre profesionales, el (la) practicante deberá ingresar en la plataforma digital, la carta de culminación de prácticas pre profesionales emitida por la institución o empresa pública o privada donde realizó las prácticas pre profesionales.
- Así mismo una vez concluidas las prácticas pre profesionales, el (la) practicante deberá presentar al coordinador de prácticas pre profesionales el informe final de prácticas (en un plazo no mayor de 30 días calendario), según el formato del Anexo 2, el coordinador de prácticas pre profesionales podrá emitir observaciones u aprobarlo de manera inmediata siempre y cuando cumpla con el formato establecido. De no presentar dentro del plazo establecido (30 días calendario se anula el proceso de prácticas y el interesado tiene iniciar un nuevo proceso de prácticas por un periodo de 4 meses).
- Luego de aprobar el informe final de prácticas pre profesionales por parte del coordinador de prácticas, este deberá emitir un informe al Decanato indicando la finalización de proceso de prácticas.
- El Decanato emitirá la Resolución de finalización de prácticas pre profesionales, la cual será notificada por el coordinador del área de prácticas para que el (la) practicante ingrese el documento en la plataforma digital y así logre concluir el proceso de prácticas pre profesional.



Versión: 1

Fecha: 12/09/2023

Página: 7

Artículo 11

Las prácticas pre profesionales tendrán una duración de 04 meses como mínimo pudiendo desdoblarse en periodos de 02 meses, cada uno en centros diferentes, con un espacio no mayor a 12 meses (01 año) luego de este plazo las mismas quedarán sin efecto y tendrá que iniciar un nuevo proceso de prácticas, realizando para cada centro todo el proceso indicado en el artículo 10, por separado, es decir de desdoblarse los periodos, los requisitos se presentarán independientemente a cada centro de prácticas.

Artículo 12 De la modalidad "B": PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES POR CONVALIDACIÓN

Quien haya concluido sus estudios podrá desarrollar las prácticas pre profesionales bajo la modalidad "A" cuyo proceso se detalla en el artículo 10 del presente reglamento ó bajo la modalidad "B":

- Las prácticas pre profesionales se efectuarán bajo la modalidad de convalidación por ejercicio laboral con la exigencia de que el (la) practicante comunique a la Facultad, mediante un FUT, el inicio de las prácticas pre profesionales.
- Para la convalidación por tiempo de ejercicio laboral como prácticas pre profesionales se deberá hacer mediante un FUT dirigida al Decano (a) acreditando un tiempo de 04 meses de vínculo laboral continuo en una institución o empresa pública o privada con una antigüedad no mayor a un año al momento de presentar la documentación, adjuntando:
 - Certificado o constancia de trabajo;
 - Contrato de trabajo;
 - Documentación remunerativa (Planillas, boletas de pago, recibos por honorarios).
- Para la modalidad "B", está sujeta al informe **FAVORABLE**, por parte del Coordinador de Prácticas Pre Profesionales, una vez aprobada la modalidad, está sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos y plazos establecidos:

Una vez aprobada la convalidación, el (la) solicitante, deberá seguir las instrucciones y **registrarse en la plataforma digital**, indicada por la Oficina de Prácticas Pre Profesionales en donde procederá a ingresar toda la documentación requerida durante su proceso de prácticas pre profesionales.

- El (la) solicitante deberá presentar al coordinador de prácticas pre profesionales el informe final de prácticas (en un plazo no mayor de 30 días calendario) desde la notificación, según el formato del Anexo 2, el coordinador de prácticas pre profesionales podrá emitir observaciones u aprobarlo de manera inmediata siempre y cuando cumpla con el formato establecido. De no presentar dentro del plazo establecido (30 días calendario se anula el proceso de prácticas y el interesado tiene iniciar un nuevo proceso por otros 4 meses laborales siguientes).



Versión: 1

Fecha: 12/09/2023

Página: 8

- Luego de aprobar el informe final de prácticas pre profesionales por parte del coordinador de prácticas, este deberá emitir un informe de conformidad al Decanato indicando la finalización de proceso de prácticas.

- El Decanato emitirá la Resolución de finalización de prácticas pre profesionales, la cual será notificada por el coordinador del área de prácticas para que el (la) solicitante ingrese el documento en la plataforma digital y así logre concluir el proceso de prácticas pre profesional.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 13 Los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.



Versión: 1

Fecha: 12/09/2023

Página: 9

CAPÍTULO V

ANEXOS

ANEXO 1: FICHA DE EVALUACIÓN MENSUAL

FICHA DE EVALUACIÓN MENSUAL

Prácticas Pre Profesionales

1.	batos de la empresa o institución.
	1.1 Nombre de la empresa o institución:
	1.2 Oficina/Unidad/Área:
	1.3 Dirección:
2.	Datos del practicante
	2.1 Apellidos y Nombres:
	2.2 Carrera que estudia:
	2.3 Fecha de inicio de evaluación:
	2.4 Fecha de finalización de evaluación:
3.	Datos del evaluador
	3.1 Apellidos y Nombres:
	3.2 Cargo:
	3.3 Título o Grado Profesional:

4. Evaluación del desempeño del estudiante (Marque con una X el puntaje de criterio)

CRITERIOS	ESCALA				
CRITERIOS	DEFICIENTE	TE REGULAR BUENO (1) (1.5) (1) (1.5) (1) (1.5) (1) (1.5) (1) (1.5) (1) (2)	MUYBUENO		
Conocimientos	(0)	(1)	(1.5)	(2)	
Creatividad e iniciativa	(0)	(1)	(1.5)	(3)	
Asistencia y puntualidad	(0)	(1)	(1.5)	(2)	
Cumplimiento de metas	(0)	(1)	(1.5)	(3)	
Adaptabilidad a las funciones desempeñadas	(0)	(1)	(2)	(2)	
Responsabilidad y compromiso	(0)	(1)	(2)	(3)	
Identificación con la institución	(0)	(1)	(2)	(2)	
Trabajo en equipo	(0)	(1)	(2)	(3)	
Puntaje Parcial					
PUNTAJETOTAL		Evaluació	n Cualitativa		
PONTAJETOTAL		Evaluación	Cuantitativa		

Firma y sello del evaluador



Versión: 1

Fecha: 12/09/2023

Página: 10

ANEXO 2: ESTRUCTURA INFORME FINAL DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

INFORME FINAL PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

Modalidad: "A" ó "B"

1. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO:

CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES	
ESC	UELA ACADÉMICA PROFESIOI	NAL	CICLO

^		DEL DEDIADA		
	DURAGION	DEL PERIODO	DE PRA	4C.HCA5:

FECHA	FECHA	
INICIO:	FIN:	

3. DATOS DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN:

NOMBRE DE	RUC	
EMPRESA:	EMPRESA:	
ÁREA DONDE		
SE		
DESEMPEÑÓ:		
JEFE		
INMEDIATO:		
CARGO DEL		·
JEFE:		

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA DONDE DESARROLLO SUS PRÁCTICAS

Tipo de letra:

Calibri (Cuerpo) N° 11 Color de letra: negro

Especificar a través de **SOLO 1 párrafo** de no más de **10 líneas**, el rubro al que se dedica la organización, la naturaleza (privada, pública, mixta) breve reseña y servicios que ofrece. **(sólo en este espacio).**



Versión: 1

Fecha: 12/09/2023

Página: 11

4. MEMORIA DE LAS PRÁCTICAS:

4.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Tipo de letra:

Calibri (Cuerpo) N° 11 Color de letra: negro

Describir detalladamente las actividades que realizó por SEMANA y que tienen que ver con su quehacer preprofesional, no solo enumerar o listar las actividades. El objetivo de esta sección del informe es que cualquier persona pueda entender sus actividades preprofesionales registradas, por eso se recomienda no utilizar tecnicismos ni eufemismo.

Indicaciones:

El informe sólo es descriptivo, no imágenes, no cuadros estadísticos u otros documentos de terceros.

Debe **escanear todas las hojas** a colores. Debe estar firmado por el alumno.

<u>Ojo:</u>

El informe debe estar firmado en todas las hojas (visado).



Versión: 1

Fecha: 12/09/2023

Página: 12

Semana 1: Nombre de la actividad

Descripción detallada de la actividad... (MÁXIMO 1 párrafo de 8 líneas)

Semana 2: Nombre de la actividad

Descripción detallada de la actividad... (MÁXIMO 1 párrafo de 8 líneas)

Semana 3: Nombre de la actividad

Descripción detallada de la actividad... (MÁXIMO 1 párrafo de 8 líneas)

Semana 4: Nombre de la actividad

Descripción detallada de la actividad... (MÁXIMO 1 párrafo de 8 líneas)

Semana 5: Nombre de la actividad

Descripción detallada de la actividad... (MÁXIMO 1 párrafo de 8 líneas)

Semana 6: Nombre de la actividad

Descripción detallada de la actividad... (MÁXIMO 1 párrafo de 8 líneas)

Semana 7: Nombre de la actividad

Descripción detallada de la actividad... (MÁXIMO 1 párrafo de 8 líneas)

Semana 8: Nombre de la actividad

Descripción detallada de la actividad... (MÁXIMO 1 párrafo de 8 líneas)

Semana 9: Nombre de la actividad

Descripción detallada de la actividad... (MÁXIMO 1 párrafo de 8 líneas)

Semana 10: Nombre de la actividad

Descripción detallada de la actividad... (MÁXIMO 1 párrafo de 8 líneas)

Semana 11: Nombre de la actividad

Descripción detallada de la actividad... (MÁXIMO 1 párrafo de 8 líneas)

Semana 12: Nombre de la actividad

Descripción detallada de la actividad... (MÁXIMO 1 párrafo de 8 líneas)

Semana 13: Nombre de la actividad

Descripción detallada de la actividad... (MÁXIMO 1 párrafo de 8 líneas)



Versión: 1

Fecha: 12/09/2023

Página: 13

Semana 14: Nombre de la actividad

Descripción detallada de la actividad... (MÁXIMO 1 párrafo de 8 líneas)

Semana 15: Nombre de la actividad

Descripción detallada de la actividad... (MÁXIMO 1 párrafo de 8 líneas)

Semana 16: Nombre de la actividad

Descripción detallada de la actividad... (MÁXIMO 1 párrafo de 8 líneas)



Versión: 1

Fecha: 12/09/2023

Página: 14

4.2. ¿DE QUÉ MANERA LAS PRÁCTICAS APORTARON EN TU FORMACIÓN PROFESIONAL?:

DESCRIPCIÓN DE LOS APORTES A TU FORMACIÓN PROFESIONAL

Tipo de letra: Calibri (Cuerpo) N° 11	
La descripción de los aportes, es una ap debe mencionar cómo su centro de práctic que impacto tuvo en su centro laboral. (Pá	cas aportó en su formación profesional y
4.3 DIFICULTADES Y SOLUCIONES I PRÁCTICAS:	ENCONTRADAS EN SU CENTRO DE
DESCRIPCIÓN DE LAS DIFICULTADES SEGUIDO PARA SU SOLUCIÓN	ENCONTRADAS Y PROCEDIMIENTO
Tipo de letra: Calibri (Cuerpo) N° 11	
Es una apreciación de índole personal en de prácticas encontró dificultades y aportó líneas)	
	Tacna, de del 2023
	Apellidos y Nombres Practicante



Versión: 1

Fecha: 12/09/2023

Página: 15

ANEXOS

			,	
5 1	FOT	MGR	ΔFIΔ	9

: Practica	nte realiza	ando una	activida	d en su ár	ea de prác	ticas [N	lombre d
dad]					•		
	dad]	dad]	dad]	dad]	dad]	dad]	: Practicante realizando una actividad en su área de prácticas [N dad] : Practicante realizando una actividad en su área de prácticas [N

FOTO 2: Practicante realizando una actividad en su área de prácticas... [Nombre de la actividad]



Versión: 1

Fecha: 12/09/2023

Página: 16

5.2 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

Anexo 5.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN (emitida por la FAU)

Anexo 5.2.2. CARTA DE ACEPTACIÓN (emitida por la empresa donde se realiza las prácticas) Anexo 5.2.3 FICHAS DE EVALUACIÓN MENSUAL (04 FICHAS)

Anexo 5.2.4 CARTA DE CULMINACIÓN (Emitida por la empresa PÚBLICA O PRIVADA)